

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO NÚMERO 056 DE 2019  
(DICIEMBRE 17)**

Por medio del cual se aprueba la creación de los Programas Profesional universitario en Emprendimiento e Innovación, que hace ciclo con la tecnología en Gestión de proyectos empresariales, que hace ciclo con el técnico profesional en Formulación e Implementación de Proyectos Empresariales.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNICO AGRICOLA ITA DE BUGA, en uso de las atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confiere el Artículo 69 de la Constitución Política y de sus facultades legales, Artículos 28 y 65 de la Ley 30 de 1992, el Estatuto General Acuerdo 039 de 2019, Artículo 39, literal j, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Artículo 29 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales, estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos, entre otros los literales: b) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos; d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión; g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional";
2. El Estatuto General, Capítulo II, Artículo 29, señala como funciones del Consejo Directivo, entre otras, *literal j. Aprobar la creación, modificación, suspensión o cancelación de los programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.*
3. El Estatuto General, Capítulo II, Artículo 37, literal c. indica que corresponde al Consejo Académico, entre otros: *Proponer al Consejo Directivo la creación, modificación, suspensión o cancelación de programas académicos.*
4. En sesión del 10 de diciembre de 2019, el Consejo Académico mediante Acuerdo 010 de 2019, propone al Consejo Directivo, el registro calificado único para los programas: Profesional en Emprendimiento e Innovación, que hace ciclo con la tecnología en Gestión de proyectos empresariales, que hace ciclo con el técnico profesional en Formulación e Implementación de Proyectos Empresariales.
5. La totalidad de las condiciones de evaluación académica de los programas en aprobación mediante Acuerdo 010 del Consejo Académico, fueron revisadas y aprobadas integralmente en el Comité de Currículo institucional de ITA, en la sesión realizada el 9 de diciembre de 2019.
6. Que en cumplimiento de la función que le otorga el Estatuto General, el Consejo Académico le propone al Consejo Directivo, la creación de programas Profesional en Emprendimiento e Innovación, que hace ciclo con la tecnología en Gestión de proyectos empresariales, que hace ciclo con el técnico profesional en Formulación e Implementación de Proyectos Empresariales.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar la creación de los programas Profesional en Emprendimiento e Innovación, que hace ciclo con la tecnología en Gestión de proyectos empresariales, que hace ciclo con el técnico profesional en Formulación e Implementación de Proyectos Empresariales del Instituto Técnico Agrícola ITA.

**ARTÍCULO 2. De los Derechos Académicos:** Los derechos académicos de estos programas, serán establecidos por el Consejo Directivo del ITA.

**ARTÍCULO 3. Planes de Estudio:** Los planes de estudio de estos programas, tienen una estructura modular por ciclos, distribuidos, así:

**PLAN DE ESTUDIOS DEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN.**

El profesional universitario en *Emprendimiento e Innovación*, ofertado por ciclo propedéutico, con 13 módulos, compuestos por 35 créditos académicos, distribuidos en dos semestres académicos.

CAMPO DE FUNDAMENTACIÓN	CAMPO DE COMPETENCIA	VII Cred		VIII Cred	
		DEFINIR NECESIDADES, REFORMULAR Y REPLANTEAR	EXPLORAR, REALIZAR Y PROBAR IDEAS GENERADORAS DE VALOR		
Investigación Fundamental	Investigación	Investigación Correlacional	2		
		Proyecto Laboratorio	2	Proyecto Laboratorio	2
Ciencias sociales, desarrollo humano y equidad	Factibilidad de negocios				
	Viabilidad y operación del negocio	Pensamiento estratégico y gerencia global	3	Gestión del conocimiento	3
Ciencias sociales, desarrollo humano y equidad	Identificación de la usabilidad y deseabilidad de los B&S	Marketing estratégico y diseño centrado en el usuario	3		
		Pensamiento de diseño aplicado a los negocios	4	Metodologías de la innovación	3
		Electiva 3	2		
Tecnologías Convergentes, Industrias 4,0	Desarrollo de soluciones innovadoras	Iniciativa y emprendimiento sostenible	3	Innovación en Servicios	3
				Prototipado y escalado	3
				Validación de modelo de negocios	2
			19		16
					35
<b>PROFESIONAL U. EN EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN</b>					

**PLAN DE ESTUDIOS DE LA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES.**

La tecnología en *Gestión de Proyectos Empresariales*, ofertado por ciclo propedéutico, con 14 módulos, compuestos por 36 créditos académicos, distribuidos en dos semestres académicos el nivel.

CAMPO DE FUNDAMENTACIÓN	CAMPO DE COMPETENCIA	V		VI	
		Cred		Cred	
Investigación Fundamental	Investigación	Investigación Descriptiva	2	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	
		Proyecto Laboratorio	2	Proyecto Laboratorio	2
Ciencias sociales, desarrollo humano y equidad	Factibilidad de negocios	Dirección de proyectos	4	Control y seguimiento de proyectos	4
		Gestión de la calidad total	2		
				Gestión de proyectos	4
	Viabilidad y operación del negocio			Gestión legal, adquisiciones y contratos	2
		Habilidades Gerenciales	2	Análisis de riesgos	2
		Finanzas Corporativas	3		
Ciencias sociales, desarrollo humano y equidad	Identificación de la usabilidad y deseabilidad de los B&S	Fundamentos de la innovación y Generación de valor	3		
Tecnologías Convergentes, Industrias 4.0	Desarrollo de soluciones innovadoras			Vanguardia Tecnológica	2
				Electiva 2	2
		18		18	
				36	
<b>T. GESTIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES</b>					

**PLAN DE ESTUDIOS DEL TÉCNICO PROFESIONAL EN FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES.**

El técnico profesional en *Formulación e Implementación de Proyectos Empresariales*, ofertado por ciclo propedéutico, con 27 módulos, compuestos por 69 créditos académicos, distribuidos en cuatro semestres académicos el nivel.

**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

REDEFINIDA POR CICLOS

Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN

NIT: 800.124.023-4 -



CAMPO DE FUNDAMENTACIÓN	CAMPO DE COMPETENCIA	I Cred		II Cred		III Cred		IV Cred	
		IDENTIFICAR NECESIDADES DEL MERCADO Y USUARIOS		EXPLORAR SOLUCIONES		PREPARAR LA FACTIBILIDAD		VALIDAR SOLUCIONES	
Investigación Fundamental	Investigación	Investigación Exploratoria	2						
		Proyecto Laboratorio	2	Proyecto Laboratorio	2	Proyecto Laboratorio	2	Proyecto Laboratorio	5
Ciencias sociales, desarrollo humano y equidad	Factibilidad de negocios	Análisis sectorial y del macro ambiente	2	Herramientas de planeación	2				
				Estadística Aplicada	2	Desarrollo de la factibilidad económica y social	2		
				Formulación de proyectos	2	Desarrollo de la factibilidad financiera	4		
	Viabilidad y operación del negocio					Desarrollo técnico organizacional	3	Información financiera para la toma de decisiones.	2
						Proteccion intelectual	2		
						Marco legal y tributario	2		
Ciencias sociales, desarrollo humano y equidad	Identificación de la usabilidad y deseabilidad de los B&S	Insigth de mercados y usuarios	2	Comunicación asertiva	2	Ergonomía y actividad recreativa	2		
		Pensamiento creativo	2						
		Investigación de mercados	4						
Tecnologías Convergentes, Industrias 4,0	Desarrollo de soluciones innovadoras	Modelos de Intermedia	3	Cultura de la Innovación	2			Prototipado de Bienes y Servicios	3
				Plan comercial Star up	4			Integración y soluciones Tecnológicas	2
				Electiva 1	2			Escalabilidad de la solución	5
		17		18		17		17	
								69	
TP. FORMULACION E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS EMPRESARIALES									

**ARTÍCULO 4. Número mínimo de estudiantes para apertura de cada cohorte.** Para abrir una cohorte en cada período académico, se requiere un número mínimo de 25 estudiantes matriculados.

**ARTÍCULO 5. Requisitos de Grado:** Los establecidos en el Capítulo VII del Acuerdo 006 de 2013, Reglamento Estudiantil.

**ARTÍCULO 6.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dado en Guadalajara de Buga, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2019.

  
**LUIS EDUARDO BRAVO MONTERO**  
Presidente del Consejo

  
**MARIA DEL CARMEN SOTO B.**  
Secretaria del Consejo

María S.